

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1077
7 de agosto de 2007

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 1077ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 7 de agosto de 2007, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Jürg STREULI (Suiza)

El PRESIDENTE [*habla en francés*]: Declaro abierta la 1077ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Hoy tenemos que abordar dos temas relativos a las armas de destrucción en masa: las armas químicas y las armas biológicas. Propongo tratarlos por separado, empezando por las armas químicas. Pero antes de dar la palabra a los oradores que tengo en la lista para la sesión plenaria de hoy quiero dar, en nombre de la Conferencia de Desarme y en el mío propio, una cordial bienvenida a un nuevo colega que acaba de asumir la responsabilidad de representar a su Gobierno en Ginebra: el Sr. Faysal Khabbaz Hamoui, Embajador de la República Árabe Siria. Aprovecho la ocasión para garantizarle nuestra plena cooperación y total apoyo en el ejercicio de sus funciones. Me complace en particular la perspectiva de trabajar con él en el equipo de los Presidentes de la Conferencia de este año.

Pasamos ahora a los oradores del día. En nombre de la Conferencia de Desarme y en el mío propio quiero dar una cordial bienvenida al Embajador Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que será el primero en intervenir.

Antes de ser nombrado Director General por la Conferencia de los Estados Partes en 2002, nombramiento reiterado en 2005, el Embajador Pfirter había desarrollado una importante carrera en el cuerpo diplomático de su país durante más de 30 años. En ese tiempo adquirió una enorme experiencia en las negociaciones multilaterales en el marco de las Naciones Unidas y se ocupó de una amplia gama de cuestiones relacionadas con la seguridad internacional.

Invito ahora al Sr. Rogelio Pfirter, Director de la OPAQ a que haga su declaración.

Sr. PFIRTER (Director de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) [*habla en inglés*]: Señor Presidente, en primer lugar permítame agradecerle su cálida bienvenida. También quisiera expresar mi gratitud al Secretario General de la Conferencia por su presencia hoy y, naturalmente, a todos los colegas.

Señor Presidente, permítame asimismo felicitarle por haber asumido la presidencia de la Conferencia y desearle el mayor éxito. Aporta usted a este puesto importante sus propias calificaciones personales y su reconocida capacidad diplomática, además de la admirable contribución de su país, Suiza, a los esfuerzos internacionales en favor de la paz, la seguridad y el progreso, una cualidad que queda muy patente en su calidad de digno anfitrión de la Oficina Europea de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

Para mí, como Director de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, es un privilegio extraordinario dirigirme a esta Conferencia, ya que aquí culminaron hace 15 años las negociaciones sobre la Convención sobre las armas químicas y se hizo realidad la antigua aspiración de la humanidad de prohibir el uso de veneno como medio de guerra. Aquí se sentaron las bases de la OPAQ.

Aquel fue un momento histórico y un logro extraordinario de la Conferencia de Desarme. Supuso la culminación de un esfuerzo galvanizado por el horror que causó la utilización de

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

armas químicas en la primera guerra mundial y posteriormente, por ejemplo durante la guerra entre el Irán y el Iraq y en las matanzas de Halabja.

La Convención sobre las armas químicas fue fruto de la visión común, el esfuerzo denodado y la buena voluntad y el espíritu de compromiso de que hicieron gala todos los miembros de la Conferencia de Desarme. Al redactar la Convención, la Conferencia creó un instrumento de desarme y de no proliferación sin precedentes en la historia del control de armamentos.

Nunca hasta entonces había prohibido la comunidad internacional de manera tan global una categoría completa de armas de destrucción en masa ni creado los instrumentos de verificación necesarios para velar por que se respetaran las prohibiciones.

La Convención también creó derechos y obligaciones de amplio alcance para garantizar que efectivamente quedaran prohibidas de hecho las armas químicas, que nunca volvieran a aparecer y que la química sólo se utilizar con fines pacíficos y en beneficio de la humanidad.

Con ocasión del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y el establecimiento de la OPAQ, contamos en nuestro haber con una sólida trayectoria de logros, aunque seamos conscientes de que nos aguardan retos, a los que me referiré en mi declaración. Ésta será más extensa de lo habitual en desarme, pero creí oportuno presentar un informe completo al órgano que, como he dicho, es madre de la Convención sobre las armas químicas y, por consiguiente, de la OPAQ.

Los miembros de la Conferencia conocen bien los vaivenes registrados en el amplio ámbito del desarme y la no proliferación, que también han afectado a su propio trabajo.

Creo que el mandato de la Conferencia como único foro de negociación multilateral del desarme y la no proliferación, así como los conocimientos especializados y la calidad de la representación diplomática aquí presentes constituyen un rico recurso que sería difícil reproducir en otro ámbito.

Por consiguiente, tengo la esperanza de que sean capaces de tomar las decisiones necesarias para restablecer el dinamismo que llevó a concluir la Convención sobre las armas químicas. Es lo que hace falta ahora. La comunidad internacional sigue volviéndose hacia ustedes, los Miembros de la Conferencia, esperanzada ante los antiguos y los nuevos retos en la esfera del desarme y la no proliferación. De hecho es posible comenzar a abordarlos efectivamente gracias a la sabiduría colectiva que ha dado fama a la Conferencia.

Es esencial que se produzcan progresos sustanciales y concretos en materia de no proliferación y en cuestiones de seguridad para lograr la paz y la seguridad internacionales, lo que muchas veces obliga a tomar a nivel nacional decisiones difíciles que exigen valor, determinación y sacrificio. Pero la sabiduría de tales decisiones, que puede no ser evidente al principio, reporta a largo plazo beneficios duraderos para la paz y la cooperación entre las naciones. Creo tener cierta experiencia válida al respecto ya que en 1991 presidí el equipo de la Argentina en la negociación del acuerdo nuclear con el Brasil que creó la Agencia

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y llevó a firmar ese mismo año el acuerdo tripartito de salvaguardias entre la Argentina, el Brasil y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Estos hitos facilitaron la posterior entrada en vigor en América Latina del Tratado de Tlatelolco y la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares por ambos países sudamericanos.

No me cabe duda de que esta Conferencia hallará inspiración en su propio historial loable y hará lo necesario para responder a la especial confianza que depositaron en ella no sólo los Estados representados aquí sino la comunidad internacional en general.

Es cierto que la Convención sobre las armas químicas, fruto de sus esfuerzos, ha resultado un éxito que desmiente a los escépticos que habían creído que sería difícil aplicar un tratado con disposiciones tan radicales que afectaban a los ejércitos, la industria y los Estados, además del sector privado.

Contrariamente a estos temores, el régimen de desarme y no proliferación establecido por la Convención ha seguido reforzándose, de manera gradual pero constante.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se enorgullece ahora de contar con 182 países miembros, lo que equivale a más del 95% de la población mundial. Esto supone el ritmo de adhesión más rápido de todos los tratados de desarme.

Hoy día la Organización ha certificado la destrucción de cerca de 24.000 Tm de agentes químicos. Esto representa el 33% de las existencias mundiales declaradas. Actualmente hay en funcionamiento 11 instalaciones de destrucción de esas armas en 5 países.

En cuanto a los centros de producción de armas químicas, el 94% de las 65 unidades declaradas por 12 Estados Partes han sido destruidas o transformadas para fines pacíficos de conformidad con la Convención.

Los equipos de inspección de la Organización hicieron más de 3.000 inspecciones en más de 1.080 emplazamientos militares e industriales de 80 países. El 85% de nuestras inspecciones tienen por objeto instalaciones militares y están relacionadas con la destrucción de armas.

Más de 5.600 participantes se beneficiaron de 500 actividades en el ámbito de la cooperación internacional sobre la utilización de la química con fines pacíficos.

Permítanme referirme más concretamente a los logros y retos en materia de desarme relativos a la Convención.

Cinco de los seis Estados poseedores de armas químicas pidieron y obtuvieron prórrogas del plazo para la destrucción. Los dos principales poseedores, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, tienen hasta abril de 2012, fecha que, con arreglo a la Convención, es el plazo máximo admisible para finalizar el desarme químico y que constituye una obligación solemne aceptada por todos los Estados poseedores.

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

En la Federación de Rusia el programa de destrucción de las armas químicas ha adquirido bastante impulso ya que acaban de entrar en servicio varias instalaciones nuevas de destrucción. Esto ha llevado a Rusia a finalizar la destrucción del 22% de su arsenal de armas químicas. Hace un año la cifra era inferior al 11%, lo que muestra la rapidez del reciente aumento de la actividad de destrucción.

La Secretaría Técnica pudo certificar el porcentaje real mencionado tras haber logrado un acuerdo oficial con Rusia sobre el plan de verificación de la instalación de destrucción de Maradykovsky. El acuerdo constituye una respuesta razonable y eficaz ante la situación creada por la tecnología de destrucción en dos fases mediante líquidos que se utiliza allí y los requisitos en materia de verificación previstos en el artículo IV y en el anexo sobre la verificación de la Convención sobre las armas químicas acerca de la destrucción irreversible de todos los agentes tóxicos y las partes metálicas.

Rusia ha expresado su compromiso de finalizar el proceso de destrucción de conformidad con lo dispuesto en la Convención y ha preparado los planes necesarios que consolidan esas garantías. Elogio esa labor y la determinación de Rusia de cumplir sus obligaciones de desarme.

También aplaudo la asistencia de los países del G-8 y otros donantes para apoyar el programa de destrucción de la Federación de Rusia y espero que esta cooperación vital prosiga y se refuerce en el futuro.

El otro gran Estado poseedor, los Estados Unidos de América, ha destruido casi 13.000 Tm de agentes de guerra química. Esto representa poco más del 46% del total de las existencias de los Estados Unidos y supone un hito importante en su campaña de destrucción. Estas cifras ponen asimismo de relieve el compromiso de los Estados Unidos de cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención.

Los Estados Unidos empezaron a destruir su arsenal de armas químicas incluso antes de que la Convención entrara en vigor para ellos. Nunca se han vuelto atrás. Dada la amplitud del cuerpo normativo, los reglamentos y otras consideraciones concebidos para eliminar en condiciones de seguridad las sustancias tóxicas, era inevitable que surgieran problemas técnicos y jurídicos al eliminar cantidades tan grandes de agentes de guerra química. No obstante, el empeño de los Estados Unidos de cumplir sus compromisos internacionales con arreglo a la Convención se ha mantenido firme. Los Estados Unidos también han sido un proveedor indispensable de asistencia esencial para otros Estados poseedores, ayudándolos a cumplir sus propias obligaciones con arreglo a la Convención y promover sus objetivos fundamentales.

Si bien es evidente la importancia de los plazos de destrucción dispuestos en la Convención, los dos mayores poseedores, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, tienen el mérito de no haber cejado en su empeño de hacer todo lo posible para cumplir sus compromisos, a pesar de los obstáculos financieros, ambientales y a veces jurídicos nacionales.

En el caso de otros poseedores de armas químicas, hace sólo unas semanas, el 11 de julio, Albania se convirtió en el primer país en destruir completamente sus existencias de armas

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

químicas. En su ruta hacia el logro de este éxito, el país tropezó con graves dificultades técnicas y de hecho incumplió por muy poco el plazo establecido. Pero prosiguió la tarea con decisión, y con la ayuda de varios otros Estados Partes pudo cumplir el objetivo. Esto representa una contribución concreta a los objetivos de la Convención y todos debemos felicitar sinceramente a Albania.

También debemos elogiar la sensatez y ecuanimidad de que hizo gala al tratar este asunto el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, y celebrar el hecho de que la Convención ofrezca suficiente margen para abordar eficaz y constructivamente situaciones como las derivadas de la incapacidad de Albania, por motivos ajenos a su voluntad, de cumplir un plazo improrrogable.

También quisiera reconocer y elogiar la dedicación de otros dos países, la India y un Estado Parte, que emprendieron la tarea de eliminar sus armas químicas con determinación inquebrantable. En consecuencia, la India ya ha destruido el 84% de sus existencias químicas y para abril de 2009 prevé alcanzar el objetivo del 100%.

El otro Estado Parte ha efectuado la destrucción del 92% de su inventario y se prevé que finalice el proceso a finales de 2008.

Felicito a ambos Estados por su sinceridad y su esfuerzo.

Se prevé que los arsenales de armas químicas de la Jamahiriya Árabe Libia queden destruidos para 2011, a raíz de la concesión por la Conferencia de los Estados Partes de una prórroga de los plazos de destrucción intermedio y final. Recientemente Libia informó a nuestro Consejo Ejecutivo de que estaba finalizando los arreglos para la creación de la instalación de destrucción necesaria para finalizar la tarea en los plazos fijados.

En resumen, la mayoría de los Estados poseedores han logrado progresos importantes. No obstante, todos sabemos que en el caso de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América, quedan por destruir cantidades sustantivas, más en el caso de Rusia. El tiempo apremia y nos esperan tremendos obstáculos técnicos y financieros y otros relacionados con la seguridad, la salud y el medio ambiente.

En retrospectiva y a la luz de la experiencia adquirida en el tratamiento seguro de grandes arsenales de armas químicas, podemos considerar tal vez muy problemáticos los plazos establecidos para la destrucción de las armas químicas. Son algunas de las sustancias más tóxicas y peligrosas que se hayan inventado y producido, y su eliminación en condiciones de seguridad para las personas y el medio ambiente ha resultado ser una tarea difícil y sumamente cara.

En cualquier caso, nos sentimos alentados por la evidente firmeza del compromiso político con la Convención que han mostrado todos los Estados poseedores de armas químicas y por el reconocimiento de su obligación solemne de finalizar la destrucción para el 29 de abril de 2012. Aunque el ritmo de la destrucción de los arsenales de armas químicas no haya respondido a las altas expectativas iniciales, lo que ha suscitado una inquietud comprensible, nos mantenemos

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

firmes en nuestro objetivo de librar al planeta totalmente de armas químicas. De hecho, no nos cabe ninguna duda de que los arsenales actuales van a desaparecer.

La Convención sobre las armas químicas pretende establecer un régimen general no sólo para el desarme sino también para la no proliferación. Todos nuestros Estados Partes tienen que dedicarse a establecer y reforzar medidas administrativas y legislativas, según lo dispuesto en la Convención.

Esta tarea es necesaria para que en todos y cada uno de los Estados Partes rijan las disposiciones esenciales de la Convención que exigen las declaraciones sistemáticas, la vigilancia de la industria, los controles de las transferencias de productos químicos y las medidas regulatorias para identificar y rastrear productos químicos peligrosos. También es esencial que sean capaces de descubrir y perseguir cualquier violación de la Convención por sus nacionales y en cualquier territorio bajo su jurisdicción o control, y de enjuiciar a sus autores.

Una de las enseñanzas obvias tras diez años de vigencia de la Convención es que las inspecciones no son el único mecanismo para lograr la confianza en el cumplimiento. Cuando un Estado Parte tiene una autoridad nacional bien establecida y leyes y reglamentos generales adecuados, todos nos sentimos más seguros y tranquilos. Esto también facilita mucho la solución de los malentendidos que puedan surgir y que, de hecho fueron frecuentes al comienzo, por ejemplo, en las inspecciones de industrias, evitando así problemas que podrían causar preocupaciones sobre el cumplimiento.

He de decir que tanto la Organización como sus Estados Miembros deben seguir trabajando en este ámbito. Sabemos que, a pesar de los años transcurridos, en muchos Estados Miembros se pueden mejorar en gran medida las infraestructuras y la legislación nacionales para aplicar lo estipulado en la Convención acerca de la no proliferación.

La Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas, celebrada en 2003, que aprobó un plan de acción para potenciar el cumplimiento nacional efectivo a nivel mundial, imprimió un gran impulso a nuestra labor de promoción del cumplimiento de la Convención a nivel nacional.

Desde entonces ha aumentado de manera constante el número de Estados Partes que han adoptado medidas administrativas y comenzado a promulgar la legislación pertinente, incluida la penal. El número de Estados Partes que han promulgado legislación general aumentó de aproximadamente 50 en octubre de 2003 a 77 en la actualidad, y 119 Estados Partes han informado a la Secretaría de la adopción de disposiciones legislativas y administrativas. De estos países, 102 han presentado los textos de su legislación de aplicación.

Al mismo tiempo, el número de Estados Partes que habían designado o establecido su autoridad nacional, medida requerida en la Convención, a mediados de 2007 había ascendido a 172, de un total de 182 Estados Miembros, es decir el 95% de todos los Estados Partes. Si bien estas cifras representan un avance satisfactorio en el cumplimiento del plan de acción, está claro que hay que seguir procurando lograr que se apliquen a nivel nacional las disposiciones esenciales de la Convención.

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

La OPAQ también se ocupa de la aplicación plena de los artículos X y XI de la Convención que abarcan la cooperación y asistencia internacionales. Estas son áreas particularmente importantes para los muchos Estados Miembros nuestros que tienen economías en desarrollo o en transición.

Las amenazas contemporáneas contra la seguridad, que incluyen la posibilidad de uso de armas químicas por agentes no estatales, han despertado nuevo interés por la capacidad de la OPAQ de coordinar la prestación de asistencia de emergencia a los Estados Partes en casos de ataque o amenaza de ataque con armas químicas. Nuestros Estados Partes también tienen mucho interés en fortalecer sus capacidades nacionales para afrontar amenazas o incidentes reales que conlleven la utilización de armas químicas o productos químicos tóxicos. Estamos trabajando con determinación en el fortalecimiento de esta capacidad.

La preocupación especial que muestran a este respecto, sobre todo los países en desarrollo, refleja la concienciación creciente acerca de la sinergia entre seguridad y desarrollo, algo que no siempre resultaba evidente en las negociaciones de la Convención.

En este contexto, los diversos atentados con gas de cloro efectuados recientemente en el Iraq con el fin de matar y herir a civiles inocentes sirven de cruel recordatorio de los peligros que supone para nuestra seguridad el uso indebido de productos químicos tóxicos, incluso los más corrientes, y de la importancia de luchar por el logro de los objetivos consagrados en la Convención.

Aunque no sea un tratado antiterrorista, la Convención aporta una contribución en esta esfera. Lo hace a través de su aplicación plena, según lo acordado por nuestro Consejo Ejecutivo en septiembre de 2001 tras los aborrecibles atentados terroristas contra los Estados Unidos, y también en el contexto de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 2004. Esta resolución impone a todos los Estados de las Naciones Unidas la obligación de adoptar una serie de disposiciones jurídicas y administrativas concretas para impedir que agentes no estatales tengan acceso a armas de destrucción en masa. En cuanto a las armas químicas, los requisitos de la resolución 1540 coinciden con las obligaciones consagradas en la Convención.

Por sus definiciones y disposiciones legales generales para establecer un mecanismo jurídico que prohíba e impida el acceso no autorizado de personas, grupos y otras entidades a productos químicos tóxicos, la Convención constituye un complemento necesario y eficaz de lo dispuesto en la resolución del Consejo de Seguridad. La aprobación y la aplicación plena de dichas disposiciones legislativas, no sólo contribuyen al cumplimiento de la Convención sino que también garantizan que quien infrinja la Convención pueda ser perseguido y castigado, que se informe de las actividades sujetas a declaración, se vigile debidamente la transferencia de productos químicos tóxicos y sus precursores, y se hagan cumplir eficazmente las prohibiciones de transferencia previstas en la Convención.

Nuestras actividades de divulgación y un programa de asistencia constante han contribuido al esfuerzo que dedican muchos Estados Partes a salvar la brecha existente entre la adhesión a la Convención y su aplicación más efectiva. La experiencia de la OPAQ puede contribuir a la

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

realización de prácticas similares, por ejemplo en el contexto de las reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas y por parte de las Naciones Unidas para promover en todos sus Estados Miembros la aplicación de la resolución 1540. De hecho, la OPAQ ha compartido y seguirá compartiendo sus experiencias y contribuyendo al trabajo de estos foros.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo aprobada en septiembre de 2006 también alienta a la OPAQ a que siga ayudando a los Estados a consolidar su capacidad para impedir que los terroristas accedan a productos químicos tóxicos, garantizar la seguridad de las instalaciones químicas y afines y responder de manera eficaz en caso de ataque con utilización de dichos materiales.

En noviembre de este año la OPAQ acogerá una reunión en la que los Estados Partes y representantes de la industria química mundial tendrán la ocasión de intercambiar ideas y experiencias acerca del importante asunto de la protección de las infraestructuras e instalaciones críticas relacionadas con los productos químicos industriales. Será la primera reunión de este tipo y constituye una iniciativa ideada para responder a las necesidades de nuestros Estados Partes frente a las amenazas contemporáneas contra la seguridad, especialmente las del terrorismo.

Aunque este asunto debería ser de interés para todos, en mi opinión reviste particular importancia para el mundo en desarrollo, ya que en él las necesidades de contar con una industria química más segura y eficiente son más patentes, y ello contribuiría a ampliar las oportunidades de comercio e inversión. En este sentido, *mutatis mutandis*, podrían extraerse enseñanzas de la experiencia del OIEA y de la asistencia que reciben los países en desarrollo en el ámbito de la seguridad nuclear a través de las contribuciones de la Unión Europea y de otros países industrializados.

Ya que acabo de hablar de la industria química, permítanme reconocer y aplaudir el papel que ésta ha jugado en apoyo de la Convención sobre las armas químicas. Naturalmente, fue esta misma Conferencia la que tuvo la idea visionaria de introducir la novedad que considero revolucionaria para su época de invitar a la industria a que contribuyera a afinar el régimen objeto de negociación. Fue una jugada maestra que logró la debida participación de una parte legítimamente interesada y el equilibrio en el texto de la Convención que ha sido la raíz de nuestros logros en el programa de no proliferación.

Tenemos el compromiso de lograr la participación y el apoyo constantes de la industria, que, en general, comprende que nuestra intrusión está justificada por los beneficios que reporta la Convención en materia de paz, seguridad y mejores condiciones para una actividad comercial próspera. En este sentido, creo firmemente que es necesario que la OPAQ siga perfeccionando y ampliando las actividades de verificación en la categoría de "otras instalaciones de producción de sustancias químicas", ya que el número de instalaciones declaradas en esta categoría es muy grande, el porcentaje de las inspecciones relativamente bajo y distribuido de manera desigual entre los Estados Miembros y muchas de estas instalaciones tienen capacidad de transformarse rápidamente para pasar a producir las sustancias químicas enumeradas en la Convención.

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

En el contexto de las actividades de cooperación internacional de la OPAQ, quisiera mencionar, para que quede constancia, nuestros programas destinados a fomentar la capacidad de nuestros Estados Miembros de promover la aplicación de la química con fines pacíficos y la continuación de las actividades industriales legítimas.

Soy particularmente consciente de las aspiraciones de la mayoría de nuestros Estados Miembros en esta importante esfera, y las apoyo.

Tenemos en el programa varias áreas ideadas para beneficiar a nuestros Estados Partes. Incluyen cursos para desarrollar la capacidad analítica, el apoyo a los proyectos de investigación y la colocación de pasantes en diversas instituciones de todo el mundo.

Una de nuestras oportunidades de formación más solicitadas es el llamado Programa de Asociados. Se ha celebrado con éxito en varias ocasiones y actualmente está en curso la octava edición.

El programa está pensado para ofrecer a los químicos y los ingenieros químicos de los Estados miembros de la OPAQ con economías en desarrollo o en transición una mejor comprensión de la Convención, centrándose en la promoción de los usos de la química con fines pacíficos.

El programa facilita la aplicación nacional de la Convención a la industria y procura aumentar la capacidad nacional en los usos de la química con fines pacíficos aumentando la competencia técnica de los químicos e ingenieros químicos calificados.

Durante las diez semanas de estudio éstos amplían sus conocimientos de las prácticas industriales avanzadas, con especial hincapié en la seguridad de las sustancias químicas.

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a varios Estados Partes por sus valiosas contribuciones a ésta y otras actividades fundamentales de la OPAQ. Entre otras, cabe señalar la valiosa asistencia prestada por los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea para apoyar los programas de la secretaría en las esferas de la aplicación nacional, cooperación internacional y la promoción de la universalidad.

Un rasgo destacado del avance de la Organización es la amplia adhesión lograda para la Convención en un tiempo relativamente corto. Como ya he dicho, actualmente cuenta con 182 Estados Partes, cifra impresionante en sólo 10 años. Sin embargo, no es suficiente.

Para el éxito de la Convención sobre las armas químicas no sólo es fundamental su cumplimiento por parte de todos los Estados Miembros, sino también la adhesión universal a la misma. Una sola ausencia, independientemente del tamaño del país, particularmente si es un país con un programa químico activo o con existencias de sustancias químicas, podría socavar gravemente el logro de los objetivos de la Convención. No caben razones para retrasar la adhesión a un tratado que refleja la opinión común de la humanidad acerca de la ilegalidad, la inmoralidad y la creciente irrelevancia estratégica de las armas químicas.

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

Por consiguiente, la universalidad de la Convención es un objetivo esencial de la OPAQ, y la Primera Conferencia de Examen, celebrada en mayo de 2003, aprobó un Plan de Acción al efecto. Desde entonces se han logrado grandes avances.

En 2003 había 40 Estados que no eran partes en la Convención. Hoy quedan sólo 13. Acogemos con gran satisfacción las nuevas adhesiones y ratificaciones. Al optar por unirse a la Convención, estos nuevos Estados Partes han contribuido de manera esencial a promover los objetivos del desarme y la no proliferación.

Esperamos que en un futuro próximo se unan más Estados. El Iraq, el Líbano y el Congo nos han informado de las medidas que han adoptado para adherirse a la Convención en breve. También hay signos alentadores de Angola y Guinea-Bissau. Agradecemos su decisión y ofreceremos a estos países toda la asistencia posible para ayudarlos a unirse a la OPAQ.

Somos conscientes de que algunos de los diez países restantes, como la República Dominicana y las Bahamas, apoyan plenamente la Convención y sus objetivos pero tropiezan con limitaciones logísticas o de recursos. Por otra parte están también los países que hasta ahora no han indicado la intención de unirse a nosotros. Esto causa una preocupación comprensible a los Estados Partes y a la Organización.

Debo decir que algunos de los Estados reacios son miembros de esta Conferencia y apoyan las declaraciones en las que se enuncian los ideales de globalidad, no discriminación y verificación efectiva en materia de desarme. Sin embargo prefieren no unirse a la Convención sobre las armas químicas, que está basada en esos mismos principios. Espero que esos Estados reconsideren seriamente sus posiciones.

La falta de apoyo a la Convención en el Oriente Medio representa un grave vacío en nuestro mapa; Egipto, Israel y Siria siguen invocando cuestiones de seguridad regional para no unirse a la Convención. Como Director General de la OPAQ, no puedo compartir esos argumentos, que, a pesar de la convicción con que se formulan, tienen el efecto práctico de mantener abierta la opción química en la región y de privar a los sufridos pueblos del Oriente Medio de los beneficios de la Convención.

Al mismo tiempo, valoro su asistencia en calidad de observadores a nuestra Conferencia de Estados Partes y la disposición a mantener un diálogo amistoso y franco con la OPAQ, como ha sido el caso con Egipto e Israel, tanto durante mis visitas a esos países como en las entrevistas mantenidas con sus enviados a nuestra sede de La Haya. Para terminar de referirme al Oriente Medio, quisiera hacer constar mi esperanza de que en el curso de la reactivación actual del Cuarteto para el Oriente Medio se tenga presente la cuestión de la adhesión a la Convención.

También hay una situación preocupante en Asia nororiental, donde la República Popular Democrática de Corea todavía no es Estado parte y hasta ahora ha declinado cualquier contacto con la OPAQ. Confío en que los avances recién logrados en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el programa de armamento nuclear de la República Popular Democrática de Corea abra la puerta para tratar el problema químico. Después de todo, la resolución 1718 del Consejo de Seguridad también se refiere a otras

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

categorías de armas de destrucción en masa. Por nuestra parte seguimos plenamente dispuestos a apoyar la adhesión de la República Popular Democrática de Corea a la Convención, si así lo decide su Gobierno.

El otro Estado de Asia que no es parte, Myanmar, es uno de los primeros países signatarios de la Convención pero todavía no ha tomado medidas para ratificarla. Ya hace varios años que estamos en conversaciones con Myanmar y estamos convencidos de que no está lejos el momento en que ese país ratificará el Tratado.

En resumen, volveré a reiterar el llamamiento a todos los países que aún no son partes a que consideren seriamente sumarse pronto a la Convención. Ello impulsará la causa de la paz y la seguridad tanto en el Oriente Medio como en Asia nororiental.

En la primera década formativa de la existencia de la OPAQ logramos un avance constante en la aplicación de la Convención y de las prioridades del programa establecidas por nuestros Estados Miembros a través de esta misma Conferencia de Desarme. Esto queda reflejado en el establecimiento gradual de un régimen efectivamente funcional y creíble para verificar la destrucción de las armas químicas y para impedir su proliferación, lo que también se traduce en el hecho de haber logrado promover, mediante un régimen de verificación flexible y adaptable y un método de incremento gradual de las inspecciones de la industria, las relaciones de cooperación entre la Secretaría Técnica y los Estados Partes y de éstos entre sí, junto con un alto grado de intrusión. También lo hemos visto en nuestra preparación para las exigencias que entrañaría la coordinación de la asistencia y la protección si un Estado Miembro llegara a sufrir un ataque o una amenaza de ataque con armas químicas. Y, por último, queda reflejado en la promoción de la cooperación internacional en materia de utilización de la química con fines pacíficos y en la asistencia a la aplicación nacional de la Convención, y en el avance de la adhesión universal a la misma.

El carácter multilateral de la Convención y la aplicación de sus disposiciones a todos los Estados Partes de manera no discriminatoria son los principales pilares en los que se basa nuestra fuerza. Todos los Estados Partes son iguales a tenor de la Convención.

Nuestros Estados Miembros también han demostrado una disposición y dedicación admirables para construir una organización multilateral fuerte y activa. Lo hicieron al actuar mediante los órganos normativos y también al utilizar plenamente las oportunidades que ofrece la Organización como foro de consultas y cooperación para resolver problemas y proporcionar orientación a fin de aplicar mejor la Convención y cumplir sus objetivos. De este modo, hemos aportado una contribución valiosísima no sólo al funcionamiento práctico de la OPAQ sino al proceso general de fomento de la confianza que es indispensable para que la Convención llegue a imponerse.

La constante dedicación de nuestros Estados Partes en favor del éxito de nuestro empeño multilateral y los dos planes de acción sobre la promoción de la universalidad y la aplicación nacional sólo son dos ejemplos de este compromiso.

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

Así pues, casi invariablemente, los principales actores de la OPAQ han estado dispuestos a hacer ese esfuerzo suplementario necesario para lograr el consenso acerca de las decisiones de los órganos normativos. Dos rasgos omnipresentes de la Organización son el espíritu de diálogo ejemplar y la búsqueda constante de la equidad. Hay un reconocimiento implícito de que en el ámbito de las armas químicas una buena manera de servir el interés nacional es atender al interés común.

Además, los Estados Partes en condiciones de hacerlo han proporcionado contribuciones voluntarias suplementarias para apoyar los dos planes de acción y otros programas de la Organización. La asistencia económica facilitada por la UE y su Acción Conjunta con la OPAQ, que se lleva a cabo por tercera vez, ha sido particularmente valiosa para promover los objetivos de la universalidad y la aplicación a nivel nacional. Felicito a la Unión Europea por su apoyo constante a la Organización en la aplicación de su estrategia contra la proliferación de armas de destrucción en masa.

Además, la Organización ha mantenido como práctica habitual la relación con los sectores de la sociedad civil pertinentes. Agradecemos y observamos atentamente el trabajo de los científicos y los círculos académicos y buscamos ocasiones de colaborar con ellos, como el Foro Académico que se celebrará en La Haya el mes próximo.

Los Estados Miembros también colaboraron entre sí de manera ejemplar procurando resolver los asuntos entre ellos. Quisiera mencionar en particular la cooperación que mantienen China y el Japón para la eliminación de las armas químicas abandonadas en territorio chino.

En resumen, los resultados que puede presentar la Organización no se deben a la casualidad sino que son el fruto de los esfuerzos comunes de todos los Estados Partes orientados al mismo objetivo.

Durante el año del décimo aniversario, motivo por el que estoy aquí, me han recordado muchas veces la firme dedicación de nuestros Estados Partes a los objetivos de la Convención y al éxito de su aplicación. Han llovido los mensajes de felicitación de todo el mundo en los que se reafirmaba la convicción de nuestros Estados Partes de que la Convención contribuía al avance de la causa de la paz, la seguridad y un mundo humano.

Se han organizado cientos de actos conmemorativos en todas las regiones y aún se celebrarán más. El punto culminante de este año especial fue la inauguración el 9 de mayo por Su Majestad la Reina Beatriz de los Países Bajos de un monumento dedicado a todas las víctimas de las armas químicas. La presencia de Su Majestad en la OPAQ simbolizaba el firme apoyo que los Países Bajos, como país anfitrión prestan a la Organización. La Haya y sus autoridades también se han desvivido por garantizar el entorno más favorable y acogedor para la sede de la OPAQ y su personal.

El espíritu de colaboración general y la colegialidad de que hacen gala nuestros Estados Partes auguran perspectivas positivas para el futuro de nuestro trabajo. No obstante, debo subrayar también el hecho de que estas perspectivas dependerán de la manera en que seamos capaces de abordar los problemas a corto y largo plazo.

(Sr. Pfirter, Director de la OPAQ)

Por ejemplo, la cuestión del cumplimiento de los plazos finales para la destrucción completa de las armas químicas por los principales Estados poseedores seguirá atrayendo la atención y es esencial que se respeten dichos plazos: 29 de abril de 2012 a más tardar.

En segundo lugar, la proliferación de las armas químicas seguirá siendo un problema que requiere atención continuada a largo plazo. La ominosa amenaza del terrorismo químico confirma esa necesidad. En este contexto, como ya he dicho, sigo convencido de que es necesario reforzar la verificación de "otras instalaciones de producción de sustancias químicas". Asimismo, me he referido a la preocupación de los Estados Partes acerca de los problemas de seguridad física.

Y por último, en los próximos años la OPAQ se enfrentará a importantes decisiones para que la Convención responda a la evolución inexorable de la ciencia y la tecnología y los rápidos avances en el ámbito de la química y la tecnología de producción. Estas decisiones serán esenciales para lograr que las prohibiciones que tan difícilmente se han conseguido en la Convención sigan teniendo vigencia en el futuro. Una vez que se hayan eliminado los arsenales existentes, los Estados Partes tienen que garantizar que la Convención siga siendo un instrumento efectivo contra la proliferación, teniendo debidamente en cuenta los nuevos avances científicos y tecnológicos.

Los Estados Partes tendrán ocasión de empezar a reflexionar y deliberar acerca de estas y otras cuestiones importantes cuando se reúnan en abril del próximo año en la Segunda Conferencia de Examen de la Convención, cuyos preparativos está llevando a cabo un grupo de trabajo de composición abierta, brillantemente presidido por la Embajadora Lynn Parker, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Organización. Estoy seguro de que, al tiempo que indique el camino a seguir, la Segunda Conferencia de Examen estará movida por el deseo común de mantener y fortalecer la OPAQ.

Quisiera concluir mi intervención expresando el deseo de que en el ámbito del desarme y la no proliferación, si bien tal vez no haya dos problemas iguales, la Convención y los avances logrados por la Organización puedan ofrecer elementos útiles para modular otros temas relacionados con el desarme.

Quizás uno de los más significativos sea la evidencia de que, con apoyo político adecuado el multilateralismo puede funcionar de hecho como un instrumento efectivo para abordar el desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa de una manera que satisfaga los intereses de cada nación y de la comunidad internacional en conjunto.

Por último, además de reiterar mi agradecimiento por la oportunidad de dirigirme a este importante órgano, quisiera expresar el deseo de que la experiencia de la OPAQ, aunque sea única y no constituya necesariamente una receta para otros acuerdos, pueda contribuir de una u otra manera a la labor de ustedes, que incluye cuestiones de desarme importantes.

Después de todo, la Convención sobre las armas químicas es un digno producto de esta misma Conferencia y no debería haber motivo para que, al tratar los asuntos pendientes, la Conferencia de Desarme no vuelva a demostrar su necesidad e importancia para promover los

objetivos de desarme y no proliferación, que son indisolubles de la promoción de la paz y la seguridad mundiales e indispensables para ello.

Muchas gracias por haber sido tan pacientes.

Deseo a la Conferencia de Desarme el mayor de los éxitos.

EL PRESIDENTE: Agradezco al Embajador Pfirter su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia y a mi país. El Embajador ha destacado la importancia de la labor de su Organización, pero también de los trabajos de la Conferencia de Desarme cuando entabla negociaciones. Por consiguiente, todos los que nos encontramos en esta sala tenemos que afrontar la enorme responsabilidad de reanudar las negociaciones aquí tan pronto como sea posible. Dicho esto, concedo la palabra al Embajador Johannes Landman, que intervendrá en nombre de su propio país y de Polonia.

Sr. LANDMAN (Países Bajos) [*habla en francés*]: Señor Presidente, tengo el honor de hablar también en nombre de mi colega el Embajador de Polonia, señor Rapacki.

Las delegaciones de Polonia y los Países Bajos acogen con satisfacción la visita y la intervención del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Embajador Pfirter, en la Conferencia de Desarme. Los diversos actos conmemorativos del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y del establecimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que hoy se celebra en Ginebra son un ejemplo patente del continuado interés y apoyo de la comunidad de Ginebra en favor del multilateralismo, el desarme y la no proliferación; fue aquí en Ginebra, concretamente en este órgano, como recordó de manera tan elocuente el Director General en su enjundiosa intervención anterior a la mía, donde surgió la Convención.

(Continúa en inglés.)

El aniversario de la Convención tiene un valor simbólico importante por suponer un hito y ser un catalizador de otros esfuerzos por consolidar los objetivos del primer tratado mundial multilateral y no discriminatorio de desarme, un instrumento excepcional para la no proliferación y el control verificable de armamentos que ofrece una respuesta creíble y eficaz a la amenaza que representan las armas químicas. Su verdadera esencia reside en la confirmación del compromiso con el sistema multilateral de tratados y con el propósito y el objeto de la Convención.

En este contexto, tengo el honor, también en nombre del Embajador Rapacki de la República de Polonia, de informar a todos los Estados Miembros de la Conferencia de Desarme de que, a petición del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Polonia y del Reino de los Países Bajos organizarán conjuntamente una reunión de alto nivel con ocasión del décimo aniversario de la Convención sobre las armas químicas.

Esta reunión de alto nivel se celebrará paralelamente al sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 27 de septiembre en Nueva York. Al igual que todos los actos del décimo aniversario, se organiza fuera de la OPAQ y de los

(Sr. Landman, Países Bajos)

órganos normativos de las Naciones Unidas. La reunión de alto nivel es un acto conmemorativo abierto a la participación de todos los Miembros de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes. Concluirá con una declaración convenida antes de la reunión.

La reunión de alto nivel estará íntegramente dedicada a expresar el compromiso en favor del multilateralismo y de los objetivos y propósitos de la Convención. Apoyará la promoción de la universalidad de la Convención y su aplicación plena y efectiva. La reunión pondrá de relieve el éxito de la evolución de la OPAQ como ejemplo de multilateralismo efectivo. También ayudará a crear sinergias y a reforzar la colaboración entre las Naciones Unidas, sus órganos y otras organizaciones internacionales para afrontar los retos de la proliferación y el terrorismo.

Muchos Estados ya han acogido con satisfacción la propuesta de Polonia y los Países Bajos de organizar esa reunión de alto nivel en el décimo aniversario de la Convención. Proseguirán las consultas con todos los Estados interesados en las capitales y en Nueva York, se someterá a examen un proyecto de declaración de la reunión y se tomarán las últimas disposiciones acerca de la misma. El 15 de junio se celebraron consultas oficiosas en la OPAQ y el 1º de agosto en Nueva York. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas prestó pleno apoyo a la reunión.

La República de Polonia y el Reino de los Países Bajos instan a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que se sumen a los preparativos y asistan a la reunión de alto nivel de representantes ministeriales. Se enviarán invitaciones oficiales.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de los Países Bajos su contribución.

¿Hay alguna delegación que quiera hablar acerca de la Convención sobre las armas químicas?

Ninguna. Entonces iniciaremos el debate sobre las armas biológicas. El próximo orador es el Embajador Masood Khan que hablará en calidad de Presidente de la Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y Presidente de las reuniones organizadas en 2007 en el marco de la misma.

El Embajador Masood Khan, a quien conocemos bien, ya ha desarrollado una carrera muy prolongada y productiva, en puestos de Islamabad y el extranjero, durante la que adquirió conocimientos especializados sobre diversas facetas de la política exterior de su país, en particular la diplomacia multilateral, las cuestiones de seguridad y desarme, los derechos humanos y el desarrollo social. Tras haber dirigido los trabajos de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas en 2006, el Embajador Khan también presidirá las reuniones organizadas en 2007 en el marco de la Convención.

Sr. KHAN (Presidente de la Sexta Conferencia de Examen y Presidente de las reuniones de la Convención sobre las armas químicas en 2007) *[habla en inglés]*: Gracias,

(Sr. Khan, Presidente de la Sexta Conferencia de Examen)

señor Presidente, por su amable presentación y asimismo por invitarme a intervenir ante la Conferencia de Desarme en relación con la Convención sobre las armas biológicas.

Ha sido un privilegio escuchar al Embajador Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, invitado en esta sala. Se ha unido a nosotros hoy para celebrar los diez años de vigencia de la Convención sobre las armas químicas, uno de los productos más importantes y exitosos de esta Conferencia. Las observaciones del Embajador Pfirter son un recordatorio importante de lo que podemos lograr en la esfera del control de armamentos y el desarme a nivel multilateral.

La Convención sobre las armas biológicas que entró en vigor hace algo más de 30 años, en 1975, también fue un producto de esta Conferencia, aunque en una encarnación anterior. En un tiempo hubo planes de abordar conjuntamente el desarme químico y biológico, en un instrumento único. Por diversas razones se abandonó esa vía, y el enfoque adoptado por la comunidad internacional para poner fin a las armas químicas y biológicas ha ido por otros cauces.

La Convención sobre las armas biológicas es un instrumento sencillo, de sólo unas cuantas páginas. Contiene prohibiciones claras, sucintas, categóricas y definitivas, pero es un instrumento de principio y no de procedimiento. No contiene disposiciones acerca de la vigilancia o la verificación del cumplimiento, ni prevé una organización de aplicación ni detalla la manera de investigar las presuntas vulneraciones, ni medios organizados para ayudar a los Estados Partes a cumplir sus obligaciones. Muchos consideraron que esto suponía un serio inconveniente. Durante gran parte de la existencia de la Convención, los Estados Partes y otras instancias dudaron de la eficacia del tratado como obstáculo práctico frente al desarrollo de las armas biológicas.

En 2001, cuando la Quinta Conferencia de Examen tropezó con graves diferencias acerca de la propuesta de concertar un protocolo para verificar el régimen de la Convención, pareció posible que se interrumpieran los esfuerzos multilaterales en contra de las armas biológicas. Sin embargo no sucedió así. Gracias a la iniciativa y la determinación de los Estados Partes, la Convención emprendió un nuevo rumbo, que posiblemente sea más adecuado a los retos extraordinarios que plantean las armas biológicas en el mundo actual.

Primero hubo un período de limitación de daños y reanimación. Al reanudarse el período de sesiones de la Quinta Conferencia de Examen de 2002, los Estados Partes consiguieron dejar de lado sus diferencias para establecer un programa de trabajo para el período de 2003 a 2005, en el que se ocuparían de varios temas específicos relacionados con una mejor aplicación de la Convención. No había intentos de negociar o acordar medidas vinculantes, ni siquiera recomendaciones. Las expectativas eran, pues, bajas. Y sin embargo, para sorpresa de muchos, el proceso tuvo éxito. Se reunieron expertos de todo el mundo para intercambiar experiencias e ideas sobre la manera de afrontar la amenaza que plantean las armas biológicas. Los funcionarios de los Ministerios de Salud, Ciencia y Agricultura se pusieron en relación con sus homólogos de defensa, justicia, relaciones exteriores y organismos de seguridad. En el

(Sr. Khan, Presidente de la Sexta Conferencia de Examen)

período posterior a las atrocidades terroristas de septiembre de 2001 hubo un gran interés en cooperar frente a la posibilidad del bioterrorismo lo que imprimió un nuevo impulso al proyecto.

Igual de importante fue que las reuniones de expertos ofrecieron a la comunidad científica mundial y los profesionales de la medicina la oportunidad de participar directamente en la elaboración de una respuesta a una amenaza que, en cierto sentido, había pasado a ser demasiado generalizada y omnipresente para que los gobiernos la afrontaran solos. Los extraordinarios avances logrados en las biociencias significaban que las armas biológicas, en teoría, estaban al alcance del más minúsculo laboratorio y del presupuesto más modesto. Ningún gobierno ni organización internacional podía esperar vigilar efectivamente las decenas de miles de pequeñas instalaciones de biotecnología que funcionaban en todo el mundo. Estaba claro que el problema requería un enfoque colectivo, polifacético y multidimensional. El programa de trabajo de 2003 a 2005 mostró que dicho enfoque podía funcionar y comenzó a desarrollar la red de colaboración y coordinación necesaria: una red que debe tejer los hilos internacional, regional y nacional para formar un tejido flexible y resistente de vigilancia y prevención.

La Sexta Conferencia de Examen de 2006, que presidí, aprovechó los buenos resultados del proceso entre los períodos de sesiones y la confianza que había generado entre los Estados Partes. Nuestro objetivo era trascender las divisiones del pasado y situar a la Convención en su nuevo rumbo. Ciertamente era un reto, pero los Estados Partes estaban dispuestos a asumirlo. El modo constructivo, práctico y realista en que todos los Estados Partes abordaron los preparativos de la Conferencia, manteniendo al mismo tiempo sus objetivos a largo plazo y sus posiciones de principio, fue un testimonio de su sabiduría y la prueba de las grandes posibilidades de la diplomacia multilateral. Fue una Conferencia difícil pero, en última instancia, exitosa. Quisiera dar mis sinceras gracias a todos los que contribuyeron al resultado, entre ellos muchos de mis colegas aquí presentes.

La Conferencia de Examen acordó una Declaración Final que encarnaba una visión común de la Convención y su aplicación, ponía fin a una laguna de diez años y resolvía muchos de los problemas que habían dividido a los Estados Partes. En sí, este fue un paso fundamental, que abriría el camino a la mejora de la acción colectiva contra la amenaza de las armas biológicas. La Conferencia también acordó muchas medidas prácticas, entre ellas: un nuevo programa de trabajo preciso para el período entre sesiones que sirviera para lograr una aplicación efectiva de la Convención hasta la Séptima Conferencia de Examen en 2011; medidas específicas para lograr la adhesión universal a la Convención; una actualización del mecanismo de medidas de fomento de la confianza, previendo un examen más completo en 2011; la petición a los Estados Partes de que designaran a una entidad nacional de enlace para coordinar mejor los distintos aspectos de la aplicación nacional y la universalización; y por último, varias medidas para mejorar la aplicación nacional que incluye el artículo X de la Convención que trata de la utilización de la ciencia y tecnología biológicas con fines pacíficos.

Quizás aún sea más significativo que la Conferencia haya decidido crear una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, que responde a la antigua necesidad de dar apoyo institucional a la labor de los Estados Partes de aplicación de la propia Convención y de las decisiones de las conferencias de examen. La Dependencia de Apoyo para la Aplicación ya

(Sr. Khan, Presidente de la Sexta Conferencia de Examen)

es operativa y está preparando la Reunión de Expertos de 2007, que se celebrará en Ginebra del 20 al 24 de agosto.

El día de apertura de la reunión, junto con el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el señor Ordzhonikidze, tendré el honor de acoger un acto de presentación oficial de la Dependencia, al que están cordialmente invitadas todas las delegaciones. También hemos invitado al Alto Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, el señor Sergio Duarte, a que se una a nosotros en esta ocasión simbólica.

También está avanzada la aplicación de las demás decisiones de la Conferencia de Examen. La decisión de emprender una acción coordinada para alentar a los no miembros a unirse a la Convención ya está dando fruto, y desde que concluyó la Conferencia se han adherido tres Estados (Kazajstán, Montenegro y Trinidad y Tabago). Con ello el número de Estados Partes ha pasado de 155 a 158. Ya está en servicio el nuevo sistema de distribución electrónica segura de las medidas de fomento de la confianza, en el que están disponibles las medidas presentadas hasta ahora en 2007. Muchos Estados Partes ya han designado a sus entidades nacionales de enlace y mantienen contactos periódicos con la Dependencia de Apoyo para la Aplicación.

La Reunión de Expertos señala el inicio oficial del nuevo programa de trabajo entre períodos de sesiones. Muchos Estados Partes se han preparado para esta reunión que aborda los dos temas siguientes: modos de fomentar la aplicación nacional, incluido el cumplimiento de la legislación nacional, el fortalecimiento de las instituciones nacionales y la coordinación entre las instituciones nacionales de aplicación de la ley, y la cooperación regional y subregional acerca de la aplicación de la Convención.

Trabajaremos en estrecha colaboración con Interpol y las organizaciones regionales pertinentes para mejorar el funcionamiento de la legislación y la normativa nacionales y aumentar la coordinación entre las instituciones nacionales de aplicación de la ley.

El año próximo, nuestro trabajo se orientará a los importantes temas de la bioseguridad tecnológica y física y la educación y la sensibilización. Esta será una oportunidad importante de volver a colaborar con las comunidades científicas, médicas y educativas y de seguir desarrollando un enfoque de la prevención del uso indebido de la ciencia y la tecnología biológicas basado en la coordinación y la vinculación. En los años sucesivos abordaremos la cooperación y la asistencia internacional para combatir las enfermedades infecciosas y para responder a casos de presunta utilización de armas biológicas. Una vez más, la labor en estos ámbitos requerirá la integración y la coordinación con otros organismos y actividades, demostrando una vez más que la nuestra es una tarea común.

Tengo el gusto de informar de que, gracias a la labor creativa y constructiva de los Estados Partes, la Convención está en buenas condiciones y preparada para afrontar los retos que la aguardan. Las conclusiones de la Sexta Conferencia de Examen no han ofrecido una base sólida para nuestro trabajo. Podemos enorgullecernos del resultado, especialmente a la luz de las

(Sr. Khan, Presidente de la Sexta Conferencia de Examen)

dificultades y divisiones que tuvimos en el pasado. Pero queda mucho por hacer: el éxito de la Conferencia es un medio dirigido a un fin y no un fin en sí mismo. Todos los Estados Partes tienen que seguir trabajando mucho para transformar el discurso en acción, superar las diferencias que aún persisten y hacer realidad su visión común. Si lo hacen, estoy seguro de que la Convención sobre las armas biológicas aportará una contribución auténtica e importante a la reducción del riesgo de que cualquier agente, en algún lugar del mundo, fabrique armas biológicas o las utilice.

EI PRESIDENTE: Agradezco al Embajador Massod Khan su declaración y le deseo para su mandato de Presidente en 2007 tanto éxito como en 2006. Doy ahora la palabra al distinguido representante del Kazajstán, el Embajador Kairat Abusseitov.

Sr. ABUSSEITOV (Kazajstán) [*habla en inglés*]: Puesto que es la primera vez que tomo la palabra bajo su Presidencia, permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme y garantizarle nuestro pleno apoyo y cooperación.

Entiendo que ésta es una buena oportunidad de informar a los Miembros de la Conferencia de que la adhesión de Kazajstán a la Convención sobre las armas biológicas el 28 de junio de este año es una consecuencia lógica y coherente de nuestra política nacional en la esfera del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa.

Nuestra adhesión a la Convención es acorde con los esfuerzos que realizan las Partes para dar carácter universal a la Convención. Junto con otros Miembros trabajaremos para lograr la universalización total de la prohibición de las armas biológicas. Esperamos que la participación de expertos y científicos de Kazajstán en las actividades de la Convención facilite la cooperación en el ámbito de la utilización de las tecnologías y los conocimientos pertinentes con fines pacíficos.

Permítame informarles de que la adhesión a la Convención forma parte de otro proceso orientado a la incorporación al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Los trabajos preparatorios comenzaron en 1996. Desde entonces se han aprobado todas las normas y reglamentaciones jurídicas necesarias en la esfera del control de las exportaciones. Aunque no ha sido aceptado oficialmente por el Régimen, Kazajstán aplica estrictamente sus principios. La solicitud oficial de adhesión al Régimen fue presentada el 10 de junio de 2003.

Nuestra aspiración a unarnos al Régimen responde a la necesidad de desarrollar el potencial de la instalación de lanzamiento espacial de Baikonur, para ganar acceso al mercado de servicios espaciales y las tecnologías espaciales más recientes.

Esperamos que las delegaciones que representan a países miembros del Régimen comuniquen estas consideraciones a sus capitales.

EI PRESIDENTE: Agradezco al Embajador del Kazajstán su declaración y las amables palabras que dirigió a la Presidencia. Felicito a su país por haber ratificado la Convención sobre las armas biológicas.

(El Presidente)

¿Alguna delegación desea hacer uso de la palabra en relación con las armas biológicas?

Doy la palabra al distinguido representante de Italia, el Embajador Trezza.

Sr. TREZZA (Italia) [*habla en inglés*]: Señor Presidente, ya que es la primera vez que tomo la palabra en una sesión plenaria presidida por usted, en primer lugar deseo felicitarle por su Presidencia y garantizarle mi pleno apoyo y el de mi delegación.

Quisiera formular algunas observaciones de tipo general en relación con las cuestiones de las armas químicas y de las biológicas. Esta no es una declaración preparada, por lo que espero que me disculpen si no la formulo con tanta perfección como los oradores precedentes.

En primer lugar, efectivamente, el décimo aniversario de la Convención sobre las armas químicas merece ser celebrado en Ginebra. Lo mismo sucede con los importantes logros en el ámbito de las armas biológicas, que expuso el Embajador Khan.

Durante la ceremonia que antecedió a la reunión, creo que el Embajador Pfirter hizo referencia a la imagen de las armas químicas que volvían a la Conferencia de Desarme como un niño hacia su madre. A veces me pregunto quién es la madre y quién el hijo, en vista de los resultados que se han logrado en los últimos años. De hecho, creo que la Conferencia de Desarme debería estar orgullosa de su historial, entre cuyos logros más significativos figuran, a mi entender, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas, aunque no deberíamos olvidar el TNP y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) y otros logros importantes de esta Conferencia. Pero no basta con mirar al pasado: naturalmente también debemos mirar al futuro.

Es cierto que tanto en el caso de las armas químicas como en el de las biológicas podemos hablar de éxito. En ambos hubo una prohibición completa de toda una categoría de armas de destrucción en masa, lo que no es un logro baladí.

Cuando hablamos de la Convención sobre las armas químicas, y el Embajador Pfirter hizo una presentación completa y exhaustiva, tenemos que ser conscientes de hasta qué extremo llegó la Convención no sólo en cuanto a la prohibición completa mediante un tratado políticamente vinculante sino también a través del establecimiento de una organización de pleno derecho, un proceso de examen, un sistema de verificación sofisticado, disposiciones en materia de legislación nacional. Todo ello hace de la Convención sobre las armas químicas, en mi opinión, uno de los instrumentos más avanzados en el ámbito del desarme y las armas de destrucción en masa. Creo que se pueden sacar algunas lecciones de esta presentación, incluso para nuestras futuras deliberaciones. Por ejemplo, el interesante debate acerca del grado de flexibilidad con el que se deberían establecer los plazos para la principal disposición de una Convención. ¿No conviene ser más bien flexible y cerciorarse de que todos los Estados dispongan de plazos holgados, por ejemplo para la destrucción o eliminación de armas prevista? La cuestión de la viabilidad de la verificación de las modalidades de las inspecciones sobre el terreno: se indicó que las inspecciones no eran el único medio de verificación. Y también observo que una cuestión de las que debatimos aquí, las llamadas "garantías de seguridad" positivas y negativas, son un problema que no sólo afecta a las armas nucleares sino también a las químicas. Cabe

(Sr. Trezza, Italia)

mencionar asimismo la utilización de esas armas por terroristas (resolución 1540) y también el vastísimo tema de la asistencia a los países para la eliminación de esas armas, cuya principal expresión es el Programa de asociación mundial del G-8. En este contexto, en calidad de miembro de la Unión Europea, deseo agradecer al Embajador Pfirter que haya mencionado el papel de la Unión Europea en los ámbitos de la asistencia y la cooperación para la aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

Ahora, pasando a las armas biológicas, francamente he agradecido mucho, como dije, la presentación del Embajador Khan, quien dijo que la Convención sobre las armas biológicas era en efecto el instrumento más simple pero que establecía el principio más firme de prohibición completa. Todos sabemos que los instrumentos no son tan sofisticados como los previstos por la Convención sobre las armas químicas y apreciamos de verdad esa especie de resucitación que la Convención experimentó en los últimos años, así como oír al Embajador Khan afirmar que la Convención sobre las armas biológicas está en buena forma.

¿Podemos decir lo mismo acerca de la Conferencia de Desarme? ¿Está la Conferencia de Desarme en buena forma, la Conferencia de Desarme que supuestamente es la madre de todas las convenciones de desarme?

Creo que a lo largo de los debates de esta mañana no hemos mencionado el tercer pilar del desarme aplicado a las armas de destrucción en masa, que es el pilar nuclear. A nuestro modo de ver, la cuestión nuclear es de otra especie, si se compara con las demás armas de destrucción en masa. La comunidad internacional ha seguido otra vía en lo que se refiere a las armas nucleares: no un tratado único que prohíba las armas nucleares, sino un proceso gradual del cual las llamadas 13 medidas prácticas de la Conferencia de examen del año 2000 son una indicación para quienes son Parte en el TNP. Incluso en la propia Conferencia de Desarme diría que el desarme nuclear es la principal preocupación, si pensamos que tres de los cuatro temas fundamentales previstos por los seis Presidentes del Programa de este año están relacionados con el ámbito nuclear.

Así pues, para concluir, creemos que la Conferencia de Desarme tiene un historial positivo, especialmente por la prohibición de dos de las tres categorías de armas de destrucción en masa. El tema pendiente toca al ámbito nuclear, y creemos que este es al menos uno de los retos más importantes para el futuro.

EL PRESIDENTE: Agradezco al Embajador Trezza su contribución y las amables palabras dirigidas a la Presidencia.

¿Quiere tomar la palabra otra delegación?

Tiene la palabra el representante del Irán.

Sr. SAJJADPOUR (República Islámica del Irán) [*habla en inglés*]: Aprecio sinceramente la interesante sesión que hemos tenido hoy y las observaciones del distinguido Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

(Sr. Sajjadpour, Rep. Islámica del Irán)

Simplemente quiero anunciar que el Irán organizará una conferencia sobre el décimo aniversario de la entrada en vigor de esa Convención, en Teherán los días 22 y 23 de octubre, para tratar acerca sus diferentes dimensiones. También se organizará una visita a la ciudad de Sardasht para los participantes en la Conferencia. Como saben, es la ciudad iraní de la región kurda del Irán donde el régimen baazista iraquí empleó armas químicas y todavía tenemos cada mes y cada día víctimas mortales. El Irán, en calidad de miembro muy activo de todas las negociaciones celebradas en esta sala sobre la Convención sobre las armas químicas y como víctima de las mismas, está muy atento a la Convención y su aplicación y esta conferencia simplemente es para recordar en su décimo aniversario que necesita cada vez más atención de la internacional.

EI PRESIDENTE: Agradezco al distinguido delegado del Irán su participación.

¿Quiere tomar la palabra otra delegación? Ninguna. Ahora quisiera invitar a la Conferencia a que adopte una decisión acerca de la solicitud adicional de participar en nuestro trabajo presentada por un Estado no miembro de la Conferencia. La solicitud figura en el documento CD/WP.544/Add.6 y es de la República de Montenegro.

Hemos sabido hoy que la República de Montenegro también es ya parte en la Convención sobre las armas biológicas.

¿Puedo considerar que la Conferencia decide invitar a la República de Montenegro a participar en nuestro trabajo en calidad de observadora de conformidad con nuestro reglamento?

Tiene la palabra el distinguido representante del Canadá.

Sr. MEYER (Canadá) [*habla en inglés*]: Señor Presidente, simplemente hago una precisión acerca de la solicitud de la condición de observador de la República de Montenegro y su nota: no tenemos inconveniente en que asista a la Conferencia ni acerca de su estatuto, pero repito, una vez más, que creo importante que la secretaría aclare exactamente que miembro de la delegación en relación con los asuntos de la Conferencia de Desarme la representará aquí y si se podría facilitar la información a continuación.

EI PRESIDENTE: La secretaría les informará oportunamente.

¿Podemos tomar la decisión ahora acerca de la solicitud de Montenegro?

Así queda acordado.

EI PRESIDENTE: Así pues hemos finalizado nuestro trabajo de hoy. ¿Quiere tomar la palabra alguna delegación?

Ninguna.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 16 de agosto de 2007 a las 10.00 horas en esta sala.

(El Presidente)

Antes de levantar la sesión quisiera recordarles que el seminario organizado por la Oficina de Asuntos de Desarme, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Pugwash y UNIDIR se celebrará esta tarde a las 15.30 horas, aquí en la Sala del Consejo.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.
